



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5863

Aprobada en 1ª Vuelta: 30/04/2026 - B.Inf. 5/2026

Sancionada: 11/06/2026

Promulgada: 23/06/2026 - Decreto: 626/2026

Boletín Oficial: 25/06/2026 - Nú: 6503

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se dispone el cambio de denominación de la Comisión de Fomento "Paso Flores", la cual, a partir de la entrada en vigencia de la presente, se denomina Comisión de Fomento "Siete Parajes".

Artículo 2°.- Modificación ley N n° 5352. Se modifica el artículo 2° de la ley N n° 5352, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Son Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro las siguientes: Aguada Cecilio, Aguada de Guerra, Aguada Guzmán, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cerro Policía, Cona Niyeu, Comicó, Clemente Onelli, Cubanea, Chelforó, Chipauquil, Colan Conhué, El Caín, El Cuy, El Manso, Laguna Blanca, Mamuel Choique, Mencué, Nahuel Niyeu, Naupa Huen, Ojos de Agua, Siete Parajes, Peñas Blancas, Pichi Mahuida, Prahuanियeu, Pilquiniyeu, Pilquiniyeu del Limay, Rincón Treneta, Río Chico, Sierra Pailemán, Villa Mascardi, Valle Azul, Villa Llanquín y Yaminué".

Artículo 3°.- Continuidad jurídica. Se establece que la Comisión de Fomento Siete Parajes es la continuadora jurídica de pleno derecho, a todos los efectos legales, de la anterior denominación "Paso Flores".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 4°.- Reglamentación. Se faculta al Poder Ejecutivo a dictar la normativa necesaria para dar efectivo cumplimiento al cambio de denominación dispuesta en la presente, garantizando la continuidad jurídica y administrativa de la comisión de fomento.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: MARTIN Juan C.